CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA
"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA**, domiciliada en la Avda. Calle Emiliano R. Fernández, Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con **Cédula de Identidad Civil Nº xxxxxxx**, y el **Secretario General, Sr, Hugo Torres,** con **Cédula de Identidad Civil Nº xxxxxx**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Calle Emiliano R. Fernández de esta ciudad, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **xxxxxxxx,** con **RUC Nº xxxxxxxx**, domiciliada en la xxxxxxxxxx de la ciudad de xxxxxxx, **República del Paraguay**, representada para este acto, por el propietario xxxxxxxxx, con **Cédula de Identidad Civil N° xxxxxxx**, denominado en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para la **"*ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA*" (Ref. Contratación Dirección, ID Nº 247765** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
La **"Adquisición de Fotocopiadora",** conforme a las Bases Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa.----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **objeto del gasto 540**, del Presupuesto General de la Municipalidad de Minga Pora.----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 247765.-**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa "Adquisición de Fotocopiadora"**, convocado por la Municipalidad de Minga Pora. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° xxxxx** de fecha **xx de xxxxx de 2.012.----------**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio correspondiente para la **"Adquisición de Fotocopiadora",** adjudicada a la empresa **xxxxxx,** del **Sr. xxxxxxx,** es por el **monto de Gs. xxxxxxx (Guaraníes xxxxxxx), IVA incluido**, de conformidad a la oferta adjudicada y la **Resolución de Adjudicación N° xxxx/12** de fecha xxxxx **de xxxx de 2.012**, de la Intendencia Municipal.----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La provisión se realizará una vez firmado el Contrato. La empresa deberá proveer los bienes dentro de los 10 (diez) días de haber recepcionado (por parte de la Contratista) la Orden de Compra, debiendo facturar conforme a los precios adjudicados.
*L*as condiciones de las adquisiciones se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del PBC.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del ***10% (diez por ciento)*** del monto total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley Nº 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA

"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA"

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato. **El plazo de vigencia de este Garantía será hasta el *31 de diciembre de 2.012.***

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1% por semana de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato.

9. DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADJUDICADO (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Fotocopiadora									
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Proceden.**	**Unid. Med.**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	44101501-003	**Fotocopiadora**			Unid.	Caja	1		
Guaranies xxxxxxxxxxx									

10. FORMAS DE PAGO

La Municipalidad realizará el pago luego de la entrega de los bienes, dentro de los treinta días posteriores a la entrega de los bienes y la factura respectiva.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. REMISIONES

Las consideraciones y demás cláusulas no previstas en el presente contrato se regirán automáticamente por lo establecido en el PBC y en caso de dudas en la interpretación de las cláusulas del contrato se tendrá en cuenta lo establecido en el PBC.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el ***31 de diciembre de 2.012***, contados a partir de la firma del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Hernandarias, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Pora, República del Paraguay, a los xxxxxx ***Días del mes de xxxxx del año 2012***.

…….
Sr. Hugo Torres
Secretario General

…….
Prof, Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

……

Vendedor